



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 301 -2015-GG/OSIPTEL

Lima, 06 de mayo de 2015

EXPEDIENTE	N° 0004-2015/CP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

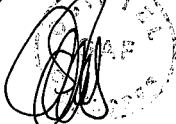
VISTOS:

- (i) El Informe N° 069- RRHH-GAF/2015, de fecha 13 de marzo de 2015, mediante el cual el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas remite los términos de referencia para la contratación de los seguros de Vida Ley, Accidentes Personales y Seguro Médico para Practicantes. Con fecha 24 de abril de 2015 fueron reformulados los Términos de Referencia de Seguros de Vida Ley y Seguro Médico para Practicantes.
- (ii) Mediante el Informe N° 390-CNT/2015, de fecha 4 de mayo de 2015, el Área de Contrataciones determina el valor referencial, para llevar a cabo la contratación de los seguros de Vida Ley, Accidentes Personales y Seguro Médico para Practicantes, el mismo que asciende a la suma de S/. 719,862.87 (Setecientos diecinueve mil ochocientos sesenta y dos y 87/100 Nuevos Soles) correspondiendo un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) Las Boletas de Requerimiento N° 2015401386, N° 2015401393 y 2015401385, aprobadas el 5 de mayo de 2015, con registros de Certificación Presupuestal del SIAF N° 1174, 1173 y 1176 aprobados el 5 de mayo de 2015, mediante las cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) Los Formatos de Compromiso de Gasto N° 020, 021 y 022-GPP/2015 aprobados con fecha 5 de mayo de 2015, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para los ejercicios 2016 y 2017 para realizar las contratación antes citada.
- (v) El Memorando N° 511 -GAF/2015, de fecha 05 de mayo de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación de los seguros de Vida Ley, Accidentes Personales y Seguro Médico para Practicantes, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ID N° 92;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación de los seguros de Vida Ley, Accidentes Personales y Seguro Médico para Practicantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones de Menor Cuantía derivadas de los procesos citados.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de los seguros de Vida Ley, Accidentes Personales y Seguro Médico para Practicantes.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Concurso Público N° 004-2015/OSIPTEL, para la contratación de los seguros de Vida Ley, Accidentes Personales y Seguro Médico para Practicantes.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Luis Miguel Torres Castillo miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Margarita Inés La Rosa Aguirre, suplente de Luis Miguel Torres Castillo.
(Representante del Área Usuaria).





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Abogado de la Gerencia de Administración y Finanzas)

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



